



PRESIDENCIA MUNICIPAL JALPAN, QRO.



DEPENDENCIA: Municipio de Jalpan de Serra, Qro.
ÁREA: Secretaría del H. Ayuntamiento
EXPEDIENTE: 02/06/2014
OFICIO: 617/2014

Jalpan de Serra, Qro., 10 de febrero de 2014

Asunto: Se informa a Usted

DR. BRAULIO GUERRA URBIOLA
PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
QUERÉTARO, QRO.
PRESENTE:

Por instrucciones del C. Saúl Gildardo Trejo Altamirano Presidente Municipal, me permito remitir a Usted Copia Certificada del punto de Acuerdo en donde el H. Ayuntamiento Municipal en su Sesión Ordinaria de Cabildo No. 27 de fecha 23 de octubre de 2013, por Unanimidad de Votos tuvieron a bien aprobar la Constitución del Instituto Municipal de la Mujer de Jalpan de Serra.

Con fundamento en lo dispuesto por el Art. 58 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, me permito solicitar se sirva ordenar a quien corresponda se realicen los trámites necesarios para obtener la aprobación del organismo que preside, a fin de contar con el Instituto Municipal de la Mujer como organismo descentralizado de esta Administración.

Le reitero mi agradecimiento.

ATENTAMENTE

C. ARTURO RUIZ FLORES
Secretario del H. Ayuntamiento



MUNICIPIO DE JALPAN
DE SERRA QUERÉTARO
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

PODER LEGISLATIVO
DE QUERÉTARO
OFICIALÍA DE PARTES

12 FEB. 2014

HORA: _____
MINUTOS: 00037988 11:19
cedf lbp

C.c.p.- C. SAÚL GILDARDO TREJO ALTAMIRANO, Presidente Municipal Constitucional.
C.c.p.- Archivo.
ARF/gcp.

INDEPENDENCIA NO. 12 CENTRO. C.P. 76340
TEL. 01 (441) 296 02 85 296 02 43 296 03 44
Jalpan de Serra, Qro., Mexico



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpan de Serra, Qro.
2012 - 2015

El que suscribe C. Arturo Ruiz Flores, Secretario del H. Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, hace constar y -----

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas No. 18 (dieciocho) del H. Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 27 (veintisiete), de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 23 (veintitrés) del mes de octubre del año dos mil trece, siendo las 18:25 horas (dieciocho horas con veinticinco minutos).

8.- En el octavo punto, aprobación de la constitución del Instituto Municipal de la Mujer de Jalpan de Serra como un organismo descentralizado de esta Administración Municipal. En uso de la palabra el C. Presidente Municipal comenta que estamos en presencia de un acto de aprobación de un Instituto, que es el inicio de todo un procedimiento, esta aprobación se remitirá al Poder Legislativo para que dicten el decreto correspondiente y de ser así este Cabildo entraría a estudiar y aprobar la organización, reitero hoy no se trata de aprobar nombres, se trata del acuerdo de aprobación de la Constitución. En uso de la palabra el Regidor Eduardo Jasso Martínez comenta: Que en mesa de trabajo la Lic. Nayeli Román Martínez nos presentó la propuesta del Instituto y nos percatamos de que no tenemos capacidad financiera para cubrir sus erogaciones, pero que sin embargo esto es una disposición federal y que por lo mismo los municipios tenemos que acatarla, se considera que las mujeres son un grupo desprotegido y que por ende es necesario la creación de una institución que les proporcione apoyo. Que aprecia la disponibilidad de la Lic. Nayeli Román de ofrecerse a conducir los trabajos de la organización, siempre y cuando no se descuide su responsabilidad actual. Se le concede el uso de la palabra a la Lic. Nayeli Román quien manifiesta que la Agenda desde lo Local es una evaluación de la actividad municipal en beneficio de los gobernados, que en dicho programa su función es normativa mas no operativa, que lo operativo compete a cada uno de los funcionarios, que sí en algo les puede ayudar ella con mucho gusto lo hace, pero que no puede invadir sus responsabilidades. El Síndico Municipal Miguel Ángel Godoy Landaverde, comenta que desde su punto de vista existen muchas acciones que la Licenciada Nayeli podría realizar en apoyo a los Directores, por ejemplo la constitución de los comités, de los consejos o los manuales de organización, que hay muchas acciones que pudieras realizar en la Agenda desde lo Local. La Regidora Miriam Huerta Flores establece que la función de la Licenciada Nayeli es la de motivar a las áreas para que realicen las acciones pertinentes, que en la mesa de trabajo se



MUNICIPIO DE JALPAN
DE SERRA QUERETARO
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

quedó que una persona no podía dirigir dos instituciones. El Regidor Porfirio Covarrubias Ponce señala: Todos estamos a favor de la constitución del Instituto, pero en lo que no están de acuerdo es en que sea la Lic. Nayeli Román quien lo encabece, les recuerdo lo dicho por el C. Presidente Municipal, hoy se trata de aprobar la constitución del Instituto y la organización vendrá mucho después, el avance de la Agenda desde lo local es otra cosa y en su momento deberemos de ver. El Regidor Orlando Roldán Padrón formula una moción de orden, en esta sesión fuimos convocados para tratar los puntos del orden del día, y en la misma dice: "Aprobar la Constitución del Instituto de la Mujer", no dice aprobar quien será la encargada del instituto. El Regidor Eduardo Jasso Martínez establece: Que tiene la impresión de que estamos involucrando dos cosas diferentes, por un lado uno eminentemente técnico que es la aprobación de la Constitución del Instituto y por el otro uno político en el sentido de que no quieren que sea la Lic. Nayeli Román quien dirija dicho instituto, que esto último se verá cuando tengamos el decreto del Poder Legislativo; que considera que en la elaboración del Presupuesto de Egresos del 2014, tomemos en cuenta las erogaciones del instituto. El Presidente Municipal comenta que reitera que por el momento estamos en la creación del Instituto Municipal de la Mujer y la organización o el nombre de los funcionarios se verán posteriormente. No habiendo oradores en la lista se determina proceder a la votación obteniendo un total de 10 (diez) votos a favor y ninguno en contra, quedando aprobado por unanimidad la Creación del Instituto Municipal de la Mujer de Jalpan de Serra. -

Se expide la presente certificación para los usos y fines legales a que haya lugar, en 2 (dos) fojas útiles sin texto en el reverso, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los diez días del mes de febrero del año dos mil catorce.



DOY FE
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. ARTURO RUIZ FLORES